

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35305 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 219/2012 y se ha dictado en fecha ocho de octubre de dos mil doce, auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Green Fuel Extremadura, S.A. con CIF A06445910, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avda. Diego Hidalgo Durán, n.º 49-E de los Santos de Maimona, C.P. 06230 (Badajoz).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal al Economista don Francisco Corredera Córdoba, con domicilio postal en c) San Isidro, n.º 1 Bajo, local L, C.P. 06004 Badajoz y dirección de correo electrónico: francisco.corredera@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 8 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120069801-1